



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-08-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **adquisición del licenciamiento y soporte continuo para la solución de redes inalámbricas en nube HUAWEI del Poder Judicial** referencia número: PEEX-CPJ-08-2023, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por proveedor único para la adquisición del licenciamiento y soporte continuo para la solución de redes inalámbricas en nube HUAWEI del Poder Judicial, de referencia número PEEX-CPJ-08-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote	Descripción	Cantidad adjudicada	Total, adjudicado	Condiciones de entrega
CECOMSA SRL RNC 102316163	1	Licencia de Suscripción de Huawei Cloud Management (Huawei Cloud Management Subscription License)	100	RD\$280,000.00	Entrega: La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a más tardar en diez (10) días contados a partir de la recepción de la orden de compra (ver numeral 7 de los TDR's). Pago: Pago único por los servicios prestados por doce (12) meses.
	2	Servicio de Soporte Técnico (Technical Support Service) para los 100 dispositivos licenciados	1	RD\$264,010.13	
Total, Adjudicado				RD\$ 544,010.13	

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

Notificación de adjudicación
PEEX-CPJ-08-2023
GCC-545-2023

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras